ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1178 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN Y TI GLOBAL S.A.S	
CONTRATANTE NIT	Municipio de Puerto Gaitán (Meta) 800.079.035-1
No. CONTRATO	1178-2025
CONTRATISTA	TI GLOBAL S.A.S
NIT N°	901.039.004-7
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR MAURICIO CORTES PINZÓN
C.C.	79.577.628 DE BOGOTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOC4US DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 285.000.000) MCTRE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
MOFICATORIA No. 1	MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO: EL TERMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, VEINTE (20) DÍAS INICIANDO A PARTIR DE LA FECHA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META DE LA ORDEN PARA LA INICIACIÓN DEL SERVICIO Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN; CIRCUNSTANCIAS ESTAS QUE SE ENTIENDEN CUMPLIDAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EXPEDIDO EL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA MODIFICATORIA No. 1	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIA N.1	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
FECHA INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGAS	NA
SUSPENSIONES	NA
REINICIOS	NA
FECHA PRESENTE ACTA	2025 DIC. 31

Entre los suscritos a saber **LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN**, mayor de edad, vecino del municipio de Puerto Gaitán-Meta, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.122.120.037** expedida en Acacias – Meta, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META**, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, según Acta de Posesión No. 010 de fecha 29 de diciembre de 2023, , quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, con NIT 800.079.035-1, **JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA**, jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. 0425 de 2025 y **TIGLOBAL S.A.** Nit 901.039.004-7 representada legalmente por **OSCAR MAURICIO CORTES PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.628 De Bogotá, con domicilio en la calle 28 # 13ª-24 Oficina 509 B de Bogotá DC., celular 3103209242-3204542482, correo electrónico **infdo@tiglobal.com.co**, quien

para los efectos de la presente acta se denominará EL **CONTRATISTA,** con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato interadministrativo No. 1178 del día 28 de agosto de 2025 y de acuerdo con lo siguiente:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se encuentre avalada por la supervisión, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación **TIGLOBAL S.A.** Nit 901.03.004-7 y **JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA**. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 1178-2025, hasta el 23 de diciembre de 2025 contados a partir de la firma del acta de inicio, es decir, a partir del día 04 de septiembre de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día veintitrés (23) de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **John Ferney Fontecha Mendoza,** quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato No. 1178-2025 sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No 1178-2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor pagado	Valor de Retención
						Amortizado	Saldo		
1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Totales				NA	NA	NA	NA	NA	

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$285.000.000	Valor actas parciales	$ 0
Valor Adiciones	$ 0	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$ 0	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 0	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$285.000.000
Adición	$ 00
Valor pagos anteriores	$ 00
Valor autorizado en la presente acta	$ 285.000.000
Saldo a favor del Municipio	$ 00
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 285.000.000**

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025001777	26/06/2025	1-AC-1-2301 – 2024505680101-2301075	SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO	$ 285.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025002863	28/08/2025	1-AC-1-2301 – 2024505680101-2301075	SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO	$ 285.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en las Pólizas No. 30-46-101019272 y 30-54-101004225, expedida por Seguros del Estado, continúan vigentes hasta el 01/01/2029

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento del contrato	33-44-101266474	$ 57.000.000	28/08/2025	28/04/2026
	Calidad del Servicio		$ 57.000.000	28/08/2025	28/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$42.750.000	28/08/2025	28/12/2028

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Cuenta de cobro o factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a TIGLOBAL SAS la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000) MCTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 2025 DIC. 31

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITÁN
Alcalde Municipal

TIGLOBAL S.A.S.
NIT. 901.039.004-7
R/L OSCAR MAURICIO CORTES PINZÓN
Contratista

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe oficina de Tecnologías y las Comunicaciones
Supervisor

Elaboró: Hardy Leonardo Cortes	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: CPS 822-2025	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Secretaria de Contratación